

**COMUNICADO DEL CURSO LA REVOLUCIÓN DE REFORMA
DÉCIMA SESIÓN: EL LEGADO DE LAS LEYES DE REFORMA
POR EL DR. ROBERTO BLANCARTE PIMENTEL
15 DE FEBRERO DE 2018**



Con la conferencia sobre El legado de la Reforma Liberal, del Dr. Roberto Blancarte Pimentel, esta tarde, en el INEHRM, concluyó el curso La Revolución de Reforma, que durante diez sesiones analizó el contexto histórico, social, económico y político de la gran transformación que las ideas liberales impulsaron en el país, que dieron lugar a la Constitución de 1857, y al establecimiento de un República, tras superar una guerra civil, una intervención y un imperio.

El gran legado de la reforma liberal es el de las libertades y esas libertades que han generado nuevas libertades en el siglo XX y XXI, declaró con énfasis Blancarte Pimental. La construcción de un país moderno, la construcción de ciudadanía, son legados que la Reforma nos legó hasta nuestros días.

El investigador de El Colegio de México resaltó que la Constitución liberal de 1857, por omisión, decretó de hecho el principio histórico de la separación de la Iglesia y del Estado.

Agregó Blancarte que la guerra de Tres Años que le siguió (1857-1860) habría de radicalizar de tal manera las posiciones entre conservadores y liberales, que conduciría a la promulgación de las Leyes de Reforma.

Voy a recordar, dijo, que éstas decretaron la nacionalización de los bienes eclesiásticos, la separación entre el Estado y la Iglesia, la creación del Registro y el Matrimonio Civil y la secularización de los cementerios.

El autor de Laicidad en México comentó que estas reformas nos pueden parecer poca cosa en nuestros días, pero en su momento terminaron con el Antiguo Régimen y sentaron las bases para la construcción de un México con libertades modernas.

Blancarte acotó: antes del Registro Civil, en virtud de que los registros de nacimiento eran los de bautizo, ningún mexicano podía contar con un documento que atestiguara de su nacionalidad, lo cual implicaba que todos los mexicanos tenían que ser católicos.

Y lo mismo sucedía con el matrimonio, agregó, en virtud de que no existía la figura jurídica del matrimonio civil, todos los mexicanos que querían casarse tenían que ser católicos; no había la posibilidad de no ser católico y pretender casarse legalmente.

Por ejemplo, subrayó, los no católicos no tenían derecho a morir, ya que los cementerios pertenecían a las Iglesias. La secularización de los panteones resolvió el problema de aquellos comerciantes ingleses o alemanes que pertenecían a las Iglesias anglicana y luterana y a los cuales la Iglesia católica les negaba en México incluso un lugar para ser enterrados, y recordó que ese fue el origen de algunos cementerios nacionales en nuestro país.

